

ORDENANZA Nro. 1690

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, a efectuar por el area que corresponda, los trabajos de trazado definitivo, delimitacion y acordonamiento de la Calle Maipu en el Barrio Shincal.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de dicha obra se imputaran al Plan de Obras Vigente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -Vicepresidente lo. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.